

HABILITACIÓN NÚMERO 1

216	15.000 euros
220	66.000 euros
221	98.530 euros
222	67.460 euros
223	3.780 euros
224	5.000 euros
225	3.065 euros
226	74.000 euros
230	40.000 euros

Santander, 24 de febrero de 2006.–El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Urribarri.
06/2173

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 3 de febrero de 2006, acordó aprobar, inicialmente, el presupuesto municipal para el ejercicio 2006.

El expediente instruido y el citado presupuesto, junto con su anexo de personal, anexo de inversiones y bases de ejecución, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Haciendas Locales, que serán resueltas por el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado, el citado acuerdo provisional.

Comillas, 6 de febrero de 2006.–La alcaldesa, María Teresa Noceda.
06/2003

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 6 de febrero de 2006, el expediente de modificación de crédito número 1/2006, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 7 de febrero de 2006.–El alcalde Francisco Asón Pérez.
06/1902

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARENILLAS DE EBRO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para 2006, acordada en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2005, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 120,00 euros.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 4.722,20 euros.
Capítulo 9. Pasivos Financieros: 5.000,00 euros.
Total: 9.842,20 euros.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.175,00 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 190,00 euros.
Capítulo 6. Inversiones reales: 7.477,20 euros.
Total: 9.842,20 euros.

Arenillas de Ebro, 6 de febrero de 2006.–La secretaria, María Nuria Fernández López.
06/1899

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

La Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de enero 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual y plantilla de personal para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villacarriedo, 10 de enero de 2006.–El presidente, Ángel Sainz Ruiz.
06/2052

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Dependencia Regional de Recaudación**

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en expediente de apremio.

Subasta número: S2006R3976001009.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 9 de febrero de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 5 de abril del 2006, a las 10:00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los